



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá D.C.,

Auto sustanciación No.:

Expediente: 110013335017-2018-00151
Accionante: LEONOR RODRÍGUEZ GÓMEZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Asunto: ADMITE

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la acción de tutela que la señora LEONOR RODRÍGUEZ GÓMEZ en nombre propio instaura contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, alegando la presunta vulneración de su derecho fundamental de Seguridad Social.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la **PRESIDENTE de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Dra. ADRIANA GUZMÁN.**

2.- **REMÍTASE** a la demandada copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia; en su respuesta deberá precisar, y además allegar lo siguiente:

- El expediente administrativo del señor JOSÉ ANTONIO BUITRAGO (Q.E.P.D) con cedula de ciudadanía No.19.392.604
- El expediente administrativo de la solicitud de reconocimiento pensional elevada por la accionante señora LEONOR RODRÍGUEZ GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No.41.661.222 de Bogotá; especialmente la Resolución No.47375 de octubre de 2009, mediante la cual se negó la pensión a la señora RODRÍGUEZ GÓMEZ.
- El expediente administrativo del trámite y reconocimiento pensional efectuado a favor de la señora ISABEL MARÍA FERNANDA BUITRAGO ESCORCIA identificada con cedula de ciudadanía No.1.032.404.732 de Bogotá.

3.-**TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy _____ a las 8:00 am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

